

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACION"-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los **dieciséis días del mes de Marzo de dos mil once**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte la señora **MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. La compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, a nombre y en representación de la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de septiembre de dos mil diez, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. b) Mediante Escritura Pública celebrada el

cuatro de Octubre del dos mil cuatro, ante Notario Público Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de julio del dos mil cinco se efectuó, la conversión del capital de sucres a dólares y aumento su capital suscrito y autorizado la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** C) Mediante Resolución número **06-G-IJ-0007651** de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de diciembre de dos mil ocho la Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a ordenar la **DISOLUCIÓN** de varias compañías entre las que se encuentra la Compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACION"**. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de septiembre de dos mil diez se resolvió: **Uno) REACTIVACION** de la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **Dos)** Se autoriza a la **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, la compareciente señora **MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, por los derechos que representa de la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO)** Que se ha **REACTIVADO** la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DOS)** Se deja constancia que los Accionistas de la compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES)** Yo, **MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ante usted y dentro del trámite de **REACTIVACIÓN** en los términos acordados en la Junta General celebrada el veinte de septiembre de dos mil diez, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA KRASTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes septiembre del dos mil diez, a las once horas, en las oficinas situadas en la ciudadela colinas de los ceibos manzana No.10 villa No.2, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KRASTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de: **SR. MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, por sus propios derechos, propietaria de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, pagadas en su totalidad y con derecho a **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** votos; y la señora **MERCEDES MARIA ZAVALA ORLANDO**, por sus propios derechos, propietaria de **UNA** acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar, pagadas en su totalidad y con derecho a **UN** votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el único punto del orden del día: **UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA KRASTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la señora **MERCEDES MARIA ZAVALA ORLANDO** y la señora **MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, actúa como secretaria de la junta y en calidad de Gerente General.

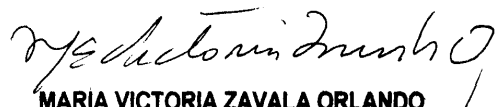
Se deja constancia que la secretaria de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión. Por

secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice: **UNO) REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACION"**. De inmediato la Presidenta de la Junta señora **MERCEDES MARIA ZAVALA ORLANDO**, solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta que: Como la compañía fue declarada **DISUELTA** por la Intendencia de Compañías de Guayaquil es necesario proceder a **REACTIVARLA**. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer y único punto del orden del día la Junta por unanimidad de votos resolvió **REACTIVAR** la Compañía **KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACION"**.

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que la **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia la Presidenta, la Secretaria y todos los accionistas concurrentes.-


MERCEDES MARIA ZAVALA ORLANDO
ACCIONISTA
PRESIDENTA DE LA JUNTA


MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO
ACCIONISTA
SECRETARIA DE LA JUNTA

KRANSTIC S. A.

Guayaquil, 7 de Mayo de 2003

REF: 3231/HZ/94

Para
MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO
 Ciudad.

En mis consideraciones:

Quiero a bien comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **KRANSTIC S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el plazo de cinco años más.

De conformidad con el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía entre otras facultades usted tendrá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **KRANSTIC S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésima del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, el 14 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de febrero de 1994.

Desearándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

[Firma]
Mercedes María Zavala Orlando
 Presidenta Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General
 Guayaquil, Mayo 07 del 2003

[Firma]
Sra. María Victoria Zavala Orlando
 C. I. N° 130613608-4

Registro Mercantil



[Firma]
 AUTENTICACIÓN



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
Compañía **KRANSTIC S.A.**, a favor de **MARIA
VICTORIA ZAVALA ORLANDO**, de fojas **56.269** a
56.271, Registro Mercantil número **8.235**, Repertorio
número **12.524.-** Quedan incorporados los
comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, quince de Mayo del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 53063
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado:



No. 3822

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de
GERENTE GENERAL de la compañía KRANSTIC S. A., a favor de MARIA
VICTORIA ZAVALA ORLANDO, es igual al documento que se encuentra
inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, dieciséis de
Marzo del dos mil once.-


Ab. Noila Cedeño Bellán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 01 de Diciembre del 2008, se inscribió la
RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0007651, dictada el 23 de Octubre del 2006, por el
Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la
DISOLUCIÓN de la compañía KRANSTIC S. A.- Guayaquil, dieciséis de
Marzo del dos mil once.-


Ab. Noila Cedeño Bellán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogado **CARLOS GARZON HILL**.- Registro once mil ochenta y ocho.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe

Maria Victoria Zavala Orlando

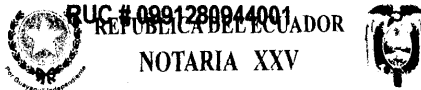
MARIA VICTORIA ZAVALA ORLANDO

C.I. 130613608-4

C.V. 140-0096

GERENTE GENERAL

KRANSTIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero este 4 testimonio sellado
Autenticado y Rubricado por mí en
Guayaquil, a los 18 MAR 2011



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KRASTIC S.A. "EN LIQUIDACION", OTORGADA EL 16 DE MARZO DEL 2011, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001818, OTORGADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2011, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KRASTIC S.A. "EN LIQUIDACION", GUAYAQUIL 22 DE MARZO DEL 2011.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.029
FECHA DE REPERTORIO: 23/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0001818, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 19 de Marzo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **KRANSTIC S.A.**, de fojas 1.713 a 1.722, Registro Industrial número 148. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 16029



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA KRANSTIC S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-11-0001818** dictada el **DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION**, celebrada ante **EL DOCTOR SEGUNDO ÍVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-** **Guayaquil, TREINTA de MARZO del 2011.**



NOTARIO *[Firma]* *[Firma]*
NOTARIO *[Firma]* *[Firma]*

